

ANEXO		
ORDEN	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE
32	2838790246 A7414	SERRANO ALEGRE, ROSA M ^a
33	3183660646 A7414	FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PRIEGO, PILAR
34	2852083246 A7414	CASTELLANO ÁLVAREZ, JUAN CARLOS
35	2424580424 A7414	BLANQUEZ VICO, YOLANDA
36	2891285935 A7414	PINILLA JIMÉNEZ, JOSÉ LUÍS
37	2890572524 A7414	MORENO RAMOS, JESÚS

ANEXO		
ORDEN	NRP	APELLIDOS Y NOMBRE
38	2889533502 A7414	NUÑEZ DORADO, M ^a ISABEL
39	2597859602 A7414	SERRANO PÉREZ, M ^a CARMEN
40	2423713235 A7414	CHAVES PÉREZ, SILVERIO
41	0890959968 A7414	CRAVIOTTO ESQUINA, NICOLÁS
42	2888361813 A7414	REBOLLO DOMÍNGUEZ, MANUEL
43	7512330813 A7414	MUÑOZ MARTÍNEZ, ANTONIA
44	2859021168 A7414	IGLESIAS PÉREZ, NURIA

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), declara desierto el puesto de libre designación que se especifica en el anexo adjunto, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2004 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo de 2004).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- La Directora, María Teresa Jiménez Vilchez.

A N E X O

Código: 8249510.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro Directivo: Centro de la Mujer.
Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como de la puntuación provisional de los/as adjudicatarios/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base octava de la Orden de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III (BOJA núm. 73, de 22 de junio de 2002), esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como de la puntuación provisional de los/as adjudicatarios en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de junio de 2002. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10 de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en internet (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar reclamación sobre la baremación realizada por la Comisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del/la aspirante, así como el código de la categoría profesional a la que aspira.

Los escritos que se presenten se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería sito en Avda. República Argentina núm. 25; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Secretaría General se declararán aprobados los listados definitivos.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Secretario General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN

2	NO ACREDITA REQUISITOS TURNO DISCAPACITADOS
3	NO CONSIGNA DNI, PASAPORTE, O TARJETA DE RESIDENCIA
4	NO CONSIGNA NOMBRE Y APELLIDOS
5	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
6	NO CONSIGNA CATEGORÍA / NO CONVOCADA / NO CONVOCA TURNO
7	NO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
8	SOLICITUD DUPLICADA POR PERSONA Y CATEGORÍA
12	NO PAGA IMPORTE PARA SU GRUPO
13	NO INDICA EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
14	REPITE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
17	NO CONSIGNA FECHA NACIMIENTO O FORMA INCORRECTA
18	NO CONSIGNA FECHA PRESENTACIÓN O INCORRECTA
19	NO CONSIGNA NACIONALIDAD
23	NO ACREDITA PAGO DE TASAS EN PLAZO
24	NO PRESENTA PUNTUACIÓN EN AUTOBAREMACIÓN
27	NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DEL DNI
28	NO ACREDITA DISCAPACIDAD DESEMPEÑO DEL PUESTO
29	ALTERA ORDEN CATEGORÍA SOLICITADA (POR ESCRITO)
30	NO REÚNE REQUISITOS RPT
31	NO REÚNE REQUISITOS GENERALES
32	EXPERIENCIA ALEGADA EN CATEGORÍA NO ASIMILABLE
34	NO APORTA CERTIF. OFICIAL DISCAPACIDAD
35	NO POSEER TÍTULO EXIGIDO EN CATEGORÍA SOLICITADA
36	NO SER ESPAÑOL O DE ESTADOS DE LA U.E.
37	NO SER MAYOR DE 18 AÑOS
38	PADECE ENFERMEDAD O LIMITACIÓN DESEMPEÑO PUESTO
43	NO FIRMA LA SOLICITUD
44	NO AUTOCOMPULSA LOS DOCUMENTOS
45	FALTA PERMISOS DE CONducir TODAS CATEGORÍAS
46	NO APORTA TÍTULO LENGUA ESPECÍFICA
48	NO POSEE FORMACIÓN PROG.ATENCIÓN MUJER
49	SER LABORAL FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de 15 de marzo de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/11453/2003 de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

Mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2004, el Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas

por JUS/11453/2003 de 27 de mayo, hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 15 de marzo de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por JUS/11453/2003 de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Acuerdo de 15 de marzo de 2004 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por JUS/11453/2003 de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9-2 de la Orden JUS/11453/2003 de 27 de mayo, por el que se convocaron las citadas pruebas selectivas, y una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición,

Este Tribunal Calificador Unico acuerda:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes, por cada turno y ámbito territorial, que, con carácter provisional, han superado la oposición, cuyo número se ajusta a las plazas convocadas en cada uno de ellos y que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración Gene-